

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157**MADRID NÚMERO 20**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 95 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María García Manjón, contra las empresas “Ábside Construcción y Rehabilitación, Sociedad Limitada”, “Mercosa Encofrados, Sociedad Limitada”, “Bombeos de Hormigón Europa, Sociedad Limitada”, y “Escon Obras”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 20 de junio de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 16 de junio de 2011 tiene entrada en esta Secretaría escrito de la parte “Bombeos de Hormigón Europa, Sociedad Limitada”, con el que se solicita la práctica de las diligencias del Juzgado en relación con la prueba a practicar el día del acto del juicio. Paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 20 de junio de 2011.

Parte dispositiva:

Acuerdo admitir la solicitud de las pruebas, y a tal efecto, ofíciase a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Servicio Público Estatal de Empleo y Servicio Regional de Empleo, en los términos interesados en el escrito de prueba. Se acuerda solicitar desde este Juzgado, vía telemática, la vida laboral del actor a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Requíerese al actor para que aporte a este Juzgado, al menos cinco días antes de la fecha de juicio, los documentos interesados en el escrito de demanda.

Se tiene por hecha la manifestación de asistencia de procurador.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mercosa Encofrados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.083/11)